



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01293-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 18 ABR 2024

Teniendo en cuenta la respuesta de la NUEVA EPS, se autoriza a la parte actora para que envíe la notificación personal a la nueva dirección del demandado JHON MARIO MENDOZA URIVE.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación del demandado, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 19 ABR 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 048 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria